

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3953/**

CALBUCO, 28 ABR 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 262 Orden N° _____, por valor de \$ 38.000. _____
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 30-04-2010.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) IVAN JARA

VALDERRAMA, C.I. N°

PRESIDENTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

DE LOS OFICIOS ARTESANALES, "SAN PEDRO" DE CALBUCO, RSU. 10.01.0261.

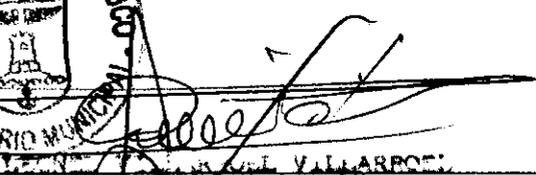
para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

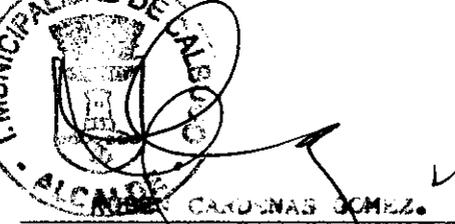
SALES PULCER.

en el local SALA SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO CHILE.

ubicado EN CALLE PADRE DE VALDIVIA S/Nº

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 01, hasta las 05.00 horas del día DOMINGO 02, de MAYO de 2010.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y REGISTRESE EN LA

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION.-

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.